



PROSPERIDAD PARA TODOS



0005823

RESOLUCIÓN NÚMERO () DE 2013

17 DIC 2013

"Por la cual se decide un impedimento y se hace nombramiento Director Territorial Boyacá – Ad-Hoc"

La Ministra de Transporte en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 208 y 209 de la Constitución Política, artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 004799 del 15 de Noviembre de 2011, fue nombrada la Doctora ANA YANETH CASTRO HUERTAS, Directora Territorial Boyacá, Código 0042 de la Planta Personal del Ministerio de Transporte, posesionada el 01 de diciembre de 2011 mediante Acta de Posesión No. 00191.

Que mediante memorandos radicados bajo el No. 2013-415-000346-3 del 25 de septiembre de 2013 y 2013-415-000383-3 del 17 de octubre de 2013, la Doctora ANA YANETH CASTRO HUERTAS, en su calidad de Directora Territorial Boyacá, manifestó ante el Despacho de la Directora de Transporte y Tránsito su impedimento para conocer o tramitar cualquier asunto relacionado con los procesos Licitatorios DTBy 003 de 2013 y DTBy 004 de 2013, en cuanto existen propuestas presentadas por la Empresa de Transporte El Rápido Duitama LTDA., en la que se halla vinculado un vehículo de su propiedad.

Que en consecuencia, se hace necesario designar Director Territorial Boyacá Ad-Hoc, para conocer de los procesos licitatorios DTBy 003 de 2013 y DTBy 004 de 2013 y asumir respecto de éste las funciones establecidas en el Decreto 087 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a CLARA INES CIPAGAUTA CORREA, funcionaria de la Dirección Territorial Boyacá, identificada con Cédula de Ciudadanía 51.855.862 de Bogotá, en su condición de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, como Directora Territorial Boyacá Ad-Hoc, para conocer de los procesos licitatorios DTBy 003 de 2013 y DTBy 004 de 2013 respecto de rutas con radio de acción de la jurisdicción de la Dirección Territorial Boyacá, en los que la empresa de transporte terrestre automotor EL Rápido Duitama Ltda presente propuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Transporte.

17 DIC 2013

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

AYDA LUCY OSPINA ARIAS
Directora de Transporte y Tránsito

Proyectó: María Carolina Lee León
Revisado: Ayda Lucy Ospina Arias